

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de un Permiso de Taller

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la competitividad del transporte aéreo en su infraestructura y en sus servicios, participando en los mercados mundiales, bajo criterios de reciprocidad efectiva y oportunidades equitativas para ampliar las posibilidades de negocio, inversión y sustentabilidad de la industria aérea nacional.

## OBJETIVO

Otorgar el Permiso de Taller Aeronáutico solicitado por el interesado, analizando la información anexa a la solicitud del permiso de Taller Aeronáutico, realizando la inspección física del Taller Aeronáutico y de ser el caso, dando seguimiento hasta su conclusión a los hallazgos encontrados durante dicha inspección, con el fin que el solicitante realice los trabajos de mantenimiento requeridos sin incumplir en la normatividad y regulación aplicables.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección de Aviación a través del departamento de Talleres Aeronáuticos revisará y analizará que las solicitudes de los interesados en obtener un Permiso de Taller Aeronáutico cumplan con los requerimientos señalados en la Reglamentación y normatividad aplicable.
2. El solicitante deberá indicar específicamente la(s) marca(s), modelo(s) y nivel(es) de mantenimiento de las aeronaves a las que se pretende proporcionar mantenimiento, conforme a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
3. La solicitud deberá venir acompañada de los documentos señalados en la reglamentación y normatividad aplicable.
4. El interesado deberá contar con suscripción para recibir información técnica, comprendiendo, manuales, catálogos, directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio, entre otros.
5. El personal técnico deberá contar con licencia y certificado médico vigentes de conformidad a la reglamentación y normatividad aplicable, asimismo con la capacitación reciente de los equipos a los que se pretende efectuar mantenimiento.
6. El solicitante deberá contar con herramienta y equipo, tanto común como especial requeridos para atender las aeronaves que se pretende se le autoricen hasta el nivel de mantenimiento solicitado.
7. El incumplimiento de algunas de los presentes lineamientos, será motivo de no autorización del trámite.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de un Permiso de Taller

DURACIÓN TOTAL:

90 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Departamento de Talleres Aeronáuticos	<p>Recibe de la Dirección de Aviación la solicitud del interesado con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de personal técnico con el que se cuenta, indicando su especialidad, No. de licencia en vigor expedida por la Secretaría, experiencia y puesto en la organización, (copia).</li> <li>• Copia de la licencia del mecánico o cédula profesional, según aplique del responsable del taller; asimismo, deberá presentar su curriculum vitae y copia de comprobantes de sus cursos recibidos.</li> <li>• Cartas de aceptación de la responsabilidad del personal mencionado en el punto anterior, Relación de herramienta y equipo, de uso común y especial con la que se cuenta, (copia).</li> <li>• Relación de manuales, catálogos, y demás información técnica necesaria para efectuar los trabajos solicitados, (copia). Asimismo, deberá presentar copia del comprobante de suscripción para recibir esta información así como directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio.</li> <li>• Acta constitutiva de la sociedad, si es persona moral, o del acta de nacimiento, si es persona física, según aplique, (copia notariada o certificada según sea el caso).</li> <li>• Croquis de las instalaciones del taller, (copia).</li> <li>• Manual de procedimientos del taller, elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana correspondiente, (copia).</li> </ul>	----
2		<p>Revisa la solicitud y verifica que venga completa conforme a lo indicado en el numeral uno anterior y los lineamientos de operación. Si la solicitud esta completa:</p>	30 días
3	Departamento de Talleres Aeronáuticos	<p>Programa una inspección para verificar las condiciones físicas del taller.</p> <p>Si el resultado de la verificación es positiva: Continúa</p>	30 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de un Permiso de Taller

DURACIÓN TOTAL:

90 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
4		<p>Actv. 5</p> <p>Si la solicitud está incompleta:                      Informa al interesado mediante oficio firmado por el Director de Aviación, en original, indicando lo faltante. Acusa de recibo en copia.                      Lo cual deberá atender para Continuar Actv. 3</p>	6 días
5		<p>Otorga permiso del taller y oficio mediante el cual se informa las condiciones a las que se sujeta dicho permiso, previo pago de Derechos, en original, por el Director General de Adjunto Aeronáutica Civil. Acusa de recibo en copia.                      Continúa Actv. 7</p>	6 días
6		<p>Si el resultado de la verificación es negativo:                      Informa al interesado los requerimientos faltantes mediante oficio firmado, por el Director de Aviación. Acusa de recibo en copia.                      Lo cual deberá atender para Continuar Actv. 5</p>	6 días
7		<p>Entrega copia del oficio a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Aérea.</li> <li>• Dirección General del Centro SCT correspondiente.</li> <li>• Jefatura de Región correspondiente</li> <li>• Comandancia del Aeropuerto correspondiente.</li> </ul> <p>Continúa Actv. 8</p>	6 días
8		<p>Archiva en el expediente correspondiente de la empresa con recibo de pago de Derechos y copia de la documentación presentada.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	6 días